



RESOLUCION N° - - 139
(16 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE LA DIRECTORA DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO.

Que el día 10 de abril del 2026 fue suscrito y aprobado el Contrato No. RE-ESAL-004-2026 entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026**, con NIT 902.056.387-8, representado legalmente por GIOVANNY VILLEGAS BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.613, cuyo objeto consiste en **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"**.

Que, en el mencionado contrato, se estableció la presentación de la garantía única, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA		PORCENTAJE Y VIGENCIA
1	Garantía única de cumplimiento: Que cubra los siguientes riesgos:	
A	Cumplimiento del convenio: cubrirá los perjuicios derivados de:	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
	i. El incumplimiento total o parcial del CONVENIO por parte del ASOCIADO.	
	ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del CONVENIO imputable al ASOCIADO.	
	iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	
B	Calidad del Servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
C	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del ASOCIADO derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del CONVENIO amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.
D	Garantía de Pago Anticipado: Esta garantía debe amparar el valor del primer desembolso pactado en el convenio por parte del Distrito.	Por el cien por ciento (100%) del primer desembolso del convenio a cargo del distrito, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
2	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Que cubra los siguientes Riesgos:	
A	Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual: Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las	Por trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del CONVENIO, y
	actuaciones, hechos u omisiones del ASOCIADO o de los sub contratistas autorizados por este. Este amparo deberá otorgarse mediante póliza de seguro.	

Que, GIOVANNY VILLEGAS BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.613, representante legal de **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026**, presentó:

- La póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 1074910 anexo 1 expedida el 16 de abril del 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
- La póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 1018871 anexo 1 expedida el 16 de abril del 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**



Que, se realizó verificación de la póliza en la página web de la por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, confirmando la validez de la misma, tal como consta en pantallazo que se adjunta como soporte.

Que, en consideración a lo anterior,

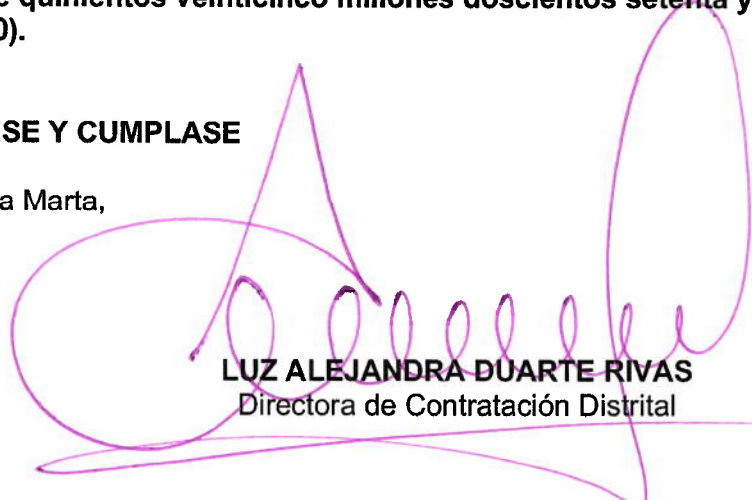
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de cumplimiento N° 1074910 anexo 1 expedida el 16 de abril del 2026, presentada por **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026**, con NIT 902.056.387-8, representado legalmente por GIOVANNY VILLEGAS BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.613, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT 860.037.013-6, conformada por los siguientes amparos: 1. Cumplimiento: Vigencia desde 00:00 horas del 10/04/2026 hasta 24:00 horas del 10/03/2027, suma asegurada \$444.400.308,70. 2. Pago anticipado: Vigencia desde 00:00 horas del 10/04/2026 hasta 24:00 horas del 10/03/2027, suma asegurada \$1.129.200.926,00. 3. Prestaciones sociales: Vigencia desde 00:00 horas del 10/04/2026 hasta 24:00 horas del 10/11/2029, suma asegurada \$222.200.154,35. 4. Calidad del servicio: Vigencia desde 00:00 horas del 10/04/2026 hasta 24:00 horas del 10/03/2027, suma asegurada \$444.400.308,70. **Valor total asegurado de dos mil doscientos cuarenta millones doscientos un mil seiscientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos (\$2.240.201.697,75).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 1018871 anexo 1 expedida el 16 de abril del 2026, presentada por **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026**, con NIT 902.056.387-8, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT 860.037.013-6, equivalente a 300 SMLMV con una vigencia desde el 10 de abril de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026 por un valor asegurado de \$525.271.500. **Valor asegurado de quinientos veinticinco millones doscientos setenta y un mil quinientos pesos (\$525.271.500).**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta,


LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS
Directora de Contratación Distrital

Proyectó:  **Geraldine Cotes Corredor**
Asesor externo – Dirección de Contratación



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	IkjMnDKJwYCSCQg2WbIgTg==	Número de póliza	1018871
Número de anexo	1	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	16/04/2026	Inicio de vigencia Global	10/04/2026
Fin de vigencia Global	10/11/2026	Tomador	UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026
		Asegurado	UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026
Valor asegurado	525.271.500,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.RE-ESAL-005-2026 , CUYO OBJETO ES AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 825001160 (PART. 80,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 900378885 (PART. 20,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALSE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL NÚMERO CORRECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL CUAL CORRESPONDE A: RE-ESAL-004-2026LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/11/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/11/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/11/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/11/2026	\$ 525.271.500,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



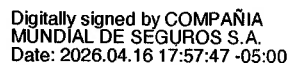
DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6SotzoMKtvpah7M+/XzEqA==	Número de póliza	1074910
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	16/04/2026	Inicio de vigencia Global	10/04/2026
Fin de vigencia Global	10/11/2029	Tomador	UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026
		Asegurado	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Valor asegurado	2.240.201.697,75		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.RE-ESAL-005-2026 , CUYO OBJETO ES AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 825001160 (PART. 80,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 900378885 (PART. 20,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026)SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL NÚMERO CORRECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL CUAL CORRESPONDE A: RE-ESAL-004-2026LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/03/2027	\$ 444.400.308,70	\$ 0,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/03/2027	\$ 1.129.200.926,00	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/11/2029	\$ 222.200.154,35	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 10/04/2026	24:00 Horas del 10/03/2027	\$ 444.400.308,70	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

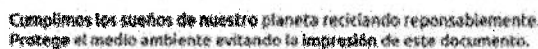
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-DBOI

Código de Seguridad: 1kjMnDKJwYCSCQg2Wb1gTg==

ANUNCIAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1668 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



GIOVANNY VILLEGAS BELTRAN

44328

CONTRIBUTOR
 Mr. [Name] is a [Title] at [Company].

Figure 1. The effect of the number of trials on the number of correct responses. The number of correct responses was significantly higher for the 10 trials condition than for the 5 trials condition. Error bars represent the standard error of the mean.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 66 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CG-1018871	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40248011	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	10/04/2026	24:00 Horas Del	10/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 825001160 (PART. 80,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 900378885 (PART. 20,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEAN OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CG-1074910	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40248010	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 10/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/11/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026					No. DOC. IDENTIDAD	902056387-8
DIRECCIÓN	CL 9 B 46 50 BRR BASTIDAS					TELÉFONO	3507115175
ASEGURADO	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA					No. DOC. IDENTIDAD	891780009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49, PALACIO MUNICIPAL, SANTA MARTA.					TELÉFONO	6054206900
BENEFICIARIO	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA					No. DOC. IDENTIDAD	891780009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49, PALACIO MUNICIPAL, SANTA MARTA.					TELÉFONO	6054206900

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL NÚMERO CORRECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL CUAL CORRESPONDE A: RE-ESAL-004-2026
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.RE-ESAL-005-2026 , CUYO OBJETO ES
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA .
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 825001160 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900378885 (PART. 20,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 10/03/2027	444.400.308,70	0,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 10/03/2027	1.129.200.926,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 10/11/2029	222.200.154,35	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 10/03/2027	444.400.308,70	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.240.201.697,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EGON SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1046 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPODAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713

GIOVANNY VILLEGAS BELTRAN

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00T

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CG-1074910 y endoso, 1 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL CENTROS DE VIDA SANTA MARTA 2026 Asegurado o Beneficiario: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA / ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA , expedida por la Compañía en 16/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 16 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

